

## PALABRAS DEL DOCTOR JORGE FERNÁNDEZ RUIZ

Quisiera compartir algunas reflexiones en torno a la administración pública del turismo.

Como es sabido, el sistema político mexicano está dividido en diversos órganos, por lo que se refiere al ejercicio de las funciones del poder público. Así, tenemos un órgano colegiado, como es el Congreso de la Unión, y tenemos también un órgano unitario, unipersonal, que es el Poder Ejecutivo; el Poder Legislativo es, al igual que el Judicial, un órgano colegiado.

El Poder Ejecutivo, a pesar de ser unipersonal, cuenta con un gran número de servidores públicos para apoyarlo; entre éstos figuran, en primer término, los secretarios de Estado.

Los secretarios de Estado no son miembros del Poder Ejecutivo; son servidores públicos adscritos al Poder Ejecutivo. Los secretarios de Estado actúan por acuerdo del presidente de la República; esto, en razón del carácter unipersonal del órgano Ejecutivo; si el órgano Ejecutivo tiene un solo titular, este titular va a dar las instrucciones a sus colaboradores para que actúen en determinado sentido. Por tanto, requiere reunirse el presidente de la República periódica y frecuentemente con los secretarios de Estado para instruirlos acerca de cómo actuar en la resolución de los problemas de su respectivo ramo, los secretarios de despacho, como se conocen también.

En México, en la actualidad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tenemos dieciocho secretarías de Estado. Esto requiere decir que el presidente debiera reunirse por lo menos semanalmente con cada uno de los dieciocho secretarios de Estado. Esto en la práctica no sucede así, en razón de que no le alcanza el tiempo al presidente para reunirse con todos y cada uno de ellos, de suerte que algunos no lo ven en dos semanas; otros, ni en tres. Algunos secretarios en la administración pública pasada eran recibidos trimestralmente;

esto acusa la falta de organización de la administración pública de su estructura, tiene una estructura defectuosa. En Estados Unidos, que también tiene un régimen presidencial, con un Ejecutivo unipersonal, existen doce secretarios del despacho, equivalentes a nuestros secretarios de Estado, y es de presumirse que aunque sea sólo una presunción, que en Estados Unidos hay un mayor cúmulo de problemas que en nuestro país, sin embargo hay un menor número de secretarías de Estado. Urge pues, racionalizar la estructura de la administración pública federal, racionalizar el número de secretarías de Estado, porque el presidente de la República, además de reunirse periódicamente con sus secretarios, debe reunirse también con otro tipo de funcionarios: con el procurador general de la República, que es el titular de una dependencia del Ejecutivo federal; debe reunirse con el jefe del Estado Mayor Presidencial, con su secretario particular, con su secretario privado y con los directores de los organismos descentralizados que no están sectorizados, como es el caso del IMSS, como es el caso del ISSSTE, por citar sólo un par de ejemplos; además, debe reunirse con los dirigentes de su partido y con los de los demás partidos políticos; en fin, recibir a los embajadores cuando vienen a presentar su cartas credenciales, y una serie de personajes que deben ser recibidos por el presidente de la República. Agreguemos a éstos los viajes del presidente al extranjero en este mundo globalizado, en que los jefes de Estado y los jefes de gobierno viajan cada día con mayor frecuencia. Poco tiempo queda, pues, para poder atender a los dieciocho secretarios de Estado.

Esta reflexión exige analizar las diversas secretarías de Estado para ver cuáles justifican su existencia y cuáles no. Pensar en desaparecer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sería un desatino. De entrada es absurdo, lo mismo que desaparecer la Secretaría del Interior o la Secretaría de Gobernación, como le llamamos en México, es la encargada de elaborar y conducir la política mexicana en materia del interior. Pensar en suprimir la Secretaría de Relaciones Exteriores sería igualmente absurdo; pero en el aspecto de la economía nacional, tenemos la existencia de una Secretaría de Economía, que sustituyó a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así se llamaba, simplemente se le cambió el nombre, y ahora es Secretaría de Economía; esto hace pensar que esta secretaría debe estar encargada de elaborar y conducir la política económica del país, mas no es así, porque existe también una Secretaría de Energía. Esta Secretaría se encarga de los aspectos de la economía relativos a los hidrocarburos,

que en nuestro país es un aspecto fundamental, habida cuenta que el 34% de los ingresos del erario provienen de la explotación petrolera. Entonces estas cuestiones de la explotación petrolera conciernen, no a la Secretaría de Economía, sino a la de Energía, y lo mismo concierne a esta Secretaría todo lo relativo a la industria eléctrica, a la generación de energía eléctrica y al servicio público de suministro de energía eléctrica. Tampoco atañe, pues, a la Secretaría de Economía, cuando obviamente debiera ser uno de los aspectos fundamentales.

Igual acontece con el turismo. Existe una Secretaría de Turismo, y vemos que el turismo, según se ha repetido reiteradamente en este Congreso, es uno de los pilares de la economía, no sólo de la economía nacional, sino de la economía mundial; de suerte que parece extraño, ilógico, que exista una Secretaría de Turismo cuando existe una Secretaría de Economía.

Tenemos, pues, que la actividad económica está repartida en su responsabilidad por lo menos a tres secretarios de Estado: el secretario de Economía, el secretario de Energía, el secretario de Turismo. Vamos, los pilares fundamentales de nuestra economía: petróleo y turismo, no son de la competencia del secretario de Economía; esto está para ripley. Entonces no puede haber una elaboración y conducción de la política económica racional y coordinada si existen tres por lo menos tres secretarios que inciden en la actividad económica; esto provoca descoordinación cuando menos, y además impide que el presidente se reúna periódica y frecuentemente con todos los secretarios. Había otros casos de otras secretarías que no justifican su existencia. No los voy a mencionar, porque simplemente, es una situación semejante a esto de la Secretaría de Economía, y la existencia de un par de secretarías que debieran estar dentro de la estructura de esta Secretaría de Economía, es decir, debieran ser subsecretarías de la Secretaría de Economía, para que hubiera una unidad en la conducción, en la elaboración de la política económica del país. Añádase a esto la circunstancia de que desde el sexenio antepasado, o sea, durante la presidencia del doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, se desconcentró administrativamente la actividad oficial de la Federación a los estados, de suerte que son las entidades de la República las que realizan la tarea operativa de la administración pública mexicana a través de sus respectivos gobiernos; la existencia de una Secretaría de Turismo se justifica plenamente en Quintana Roo, se justifica plenamente en el estado de Guerrero, por ejemplo, en el estado de Jalisco en el Distrito Federal; pero la existencia

de una Secretaría cuyas principales funciones se descentralizaron hacia las entidades federativas, a mi modo de ver, no se justifica. Por eso deseaba compartir con ustedes estas reflexiones en torno a la administración pública federal del turismo.

Muchas gracias.